



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 012 CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 11:23 horas del día miércoles 29 de julio 2026, se lleva a efecto la 12° Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: don Mauricio Saldías Parra, doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle, don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela, y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal don Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios municipales: Directora de Desarrollo Comunitario, doña Gladys Rojas Roa. Director(s) Administración y Finanzas, don Rodrigo Ortega Sepúlveda. Director de Control(s), don Oscar Barra Contreras. Transmisión de la sesión, don Luis López Oliva.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 011 del 24.04.26.
- 2.- Lectura de Correspondencia.
- 3.- Modificación Presupuestaria N° 10, área municipal, por un monto de M.\$74.131 (setenta y cuatro millones ciento treinta y un pesos).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La presidenta pone a disposición del cuerpo colegiado el acta de la sesión extraordinaria N° 11, del 24 de abril de 2026. Al no registrarse objeciones, se procede a su aprobación.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 364 /26.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11 efectuada el día miércoles 24.04.2026.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 536 de fecha 24.07.2026, mediante el cual, la Alcaldesa cita a Sesión Extraordinaria N° 012 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 29 de julio a las 11:15 horas, en la sala de sesiones del concejo municipal.



- Oficio N° 509 de fecha 20.07.2026. Mediante el cual la Sra. Alcaldesa remite al Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 10 del área municipal para su análisis y aprobación, por un monto de M.\$74.131 (setenta y cuatro millones ciento treinta y un pesos).

Recibida:

- Carta de fecha 14.07.2026. Mediante el cual la Presidenta de la Asociación Indígena Neuhuentueche., Sra. Natalia Vidal Cornejo la creación de una Ordenanza Municipal de Protección Ambiental para la comuna de Antuco.
- Carta de fecha 22.07.2026. Mediante el cual la empresa Eléctrica de la Frontera S.A. Da respuesta a Reclamo N° 19479199 interpuesto por la Municipalidad de Antuco.

El Secretario Municipal procedió con la lectura de la correspondencia recibida, presentando un documento emitido por la empresa distribuidora de energía eléctrica, Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (FRONTEL). Para contextualizar a los presentes, el Secretario explicó que la misiva correspondía a la respuesta formal frente a los reclamos que habían sido ingresados previamente por el Concejo Municipal y la Administración activa en representación de la comunidad.

A continuación, dio lectura íntegra al documento ingresado el 22 de julio de 2026, el cual estaba dirigido al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Antuco. En la carta, Frontel argumentó su posición respecto a las prolongadas interrupciones del suministro eléctrico en la comuna. La empresa concesionaria se amparó en la legislación eléctrica vigente para señalar que los cortes obedecieron a factores de fuerza mayor y contingencias externas —tales como condiciones climáticas adversas y caída de árboles sobre el tendido eléctrico—, desligándose de responsabilidades indemnizatorias más allá de lo que la ley exige para estos casos fortuitos. Asimismo, el documento establecía que, para cualquier tipo de compensación, era imperativo que cada cliente afectado ingresara su reclamo formal de manera individual. Finalmente, Frontel hizo alusión a que estos antecedentes ya habían sido expuestos y abordados en una reunión previa que contó con la participación de representantes de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

Finalizada la lectura del documento, se abrió el debate entre los miembros del Concejo Municipal, quienes expresaron su profunda molestia e indignación frente a los términos expuestos por la empresa distribuidora.

Durante las intervenciones, se manifestó de manera tajante que la respuesta de Frontel no generaba sorpresa, pero sí un profundo rechazo, siendo calificada como "indolente", "de mala fe" y carente de toda empatía ante el sufrimiento de los vecinos. Se criticó duramente la postura de la concesionaria, acusándola de escudarse en tecnicismos legales con el único fin de proteger sus intereses económicos y evitar el pago de compensaciones a los clientes afectados. Asimismo, se expresó una gran decepción y desconfianza hacia el rol fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), cuestionando la pasividad de dicha entidad frente a las vulneraciones cometidas por la empresa.



Los ediles enfatizaron que la Municipalidad actúa permanentemente como la "esponja" que absorbe las necesidades, urgencias y la justificada frustración de la comunidad. En este sentido, recalcaron lo ilógico e inaceptable que resulta la exigencia de Frontel de solicitar a los vecinos —especialmente de zonas rurales— que ingresen reclamos formales vía internet o call center, considerando que la comuna permaneció hasta cinco días sin suministro eléctrico, lo que a su vez provocó la caída total de los servicios de conectividad y telefonía. Se argumentó que los vecinos, muchas veces por desconocimiento del sistema o por falta de medios tecnológicos, no logran cumplir con la burocracia exigida, situación de la que la empresa se aprovecha para desestimar sus responsabilidades.

De igual forma, se visibilizó el grave perjuicio patrimonial sufrido por numerosas familias de Antuco, quienes reportaron la pérdida de electrodomésticos, herramientas de trabajo y alimentos (mercadería) debido a los extensos cortes y a las constantes variaciones de voltaje (microcortes), eventualidades que la compañía no asume ni reporta adecuadamente.

Frente a la ineficacia de los conductos regulares y al desgaste administrativo que no ha rendido frutos para la comuna, se propuso seguir el ejemplo de otras municipalidades (citando la iniciativa de un concejal de la comuna de Cabrero) y elevar la problemática a las máximas autoridades del Estado. Se planteó la urgencia de exigir compensaciones reales y concretas para Antuco, considerando además el impacto de los diversos proyectos energéticos que se instalan en el territorio.

Tomando en consideración las intervenciones y el consenso generado en la mesa, la Presidenta del Concejo y los concejales acordaron que las gestiones a nivel local con Frontel habían agotado su vía útil.

Por consiguiente, se propuso tomar el acuerdo formal de elevar los antecedentes y oficiar directamente a la Ministra de Energía. El objetivo de este oficio es exponer la grave situación de vulnerabilidad vivida en la comuna de Antuco, denunciar la deficiente calidad del servicio prestado por Frontel y rechazar la indolencia de sus respuestas. Adicionalmente, se determinó hacer extensivo este oficio a los Senadores y Diputados correspondientes al Distrito 21, solicitando su urgente intervención política, fiscalizadora y legislativa para obligar a la empresa a asumir sus responsabilidades y garantizar compensaciones justas para los vecinos afectados.

La Presidenta del Concejo solicitó someter a votación la propuesta de oficiar a la Ministra de Energía y a los parlamentarios del distrito. El proceso de votación se desarrolló de la siguiente manera:

- Concejal Saldías: Expresó su aprobación.
- Concejala Molina: Expresó su aprobación.
- Concejal Inostroza: Expresó su aprobación.
- Concejal Muñoz: Expresó su aprobación.
- Concejal López: Expresó su aprobación.
- Concejal Ovalle: Expresó su aprobación.
- Presidenta del Concejo: Expresó su aprobación.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 365 /2026: El Honorable Concejo Municipal de Antuco acuerda, por unanimidad, oficiar a la Ministra de Energía con copia a los parlamentarios del Distrito 21. El objetivo de esta comunicación es exponer los reiterados reclamos presentados tanto por la administración municipal como por este Concejo ante la empresa distribuidora Eléctrica de la Frontera S.A. (FRONTEL). Asimismo, se hace constar que estos antecedentes —que denuncian diversas irregularidades en el suministro eléctrico que afectan a la comuna— ya fueron reportados a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10, ÁREA MUNICIPAL, POR UN MONTO DE M.\$74.131 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN PESOS).

La Presidenta del Concejo dio continuidad a la sesión indicando el inicio del tercer punto de la tabla de la reunión extraordinaria número 12. Preciso que este punto correspondía a la modificación presupuestaria número 10 del área municipal, por un monto de 74 millones de pesos, destinada a abordar los detalles de los memorandos correspondientes y la redistribución presupuestaria vigente. Acto seguido, cedió la palabra al Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) para que realizara la presentación formal.

El Director Subrogante tomó la palabra saludando a los presentes y procedió a explicar que la modificación presupuestaria hacía alusión a los memorandos recibidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). El objetivo principal de dicha modificación era realizar cambios en los programas, ajustándose a un nuevo criterio de imputación del gasto.

Para detallar la medida, el Director expuso que se consideraban los siguientes documentos:

- Memorando 170: Correspondiente al Programa de Desarrollo Rural.
- Memorando 177: Referente al Programa de Inclusión y Discapacidad.
- Memorando 159: Relativo al Programa de Correos. Explicó que este es el único programa que se transforma, creando uno nuevo vinculado a la biblioteca, debido a que la municipalidad dejaría de hacerse cargo del correo.
- Memorando 163: Correspondiente al Programa del Día de la Mujer.

Respecto a los cambios en los ítems presupuestarios, el Director aclaró que, en primera instancia, se contemplaba la realización de talleres mediante el pago de honorarios directos. Sin embargo, debido a la naturaleza de la compra, fue imperativo tramitar el proceso a través de Mercado Público. Esto obligó a establecer nuevos criterios en la cuenta del gasto para posibilitar la compra y derivar los recursos a la cuenta específica 22.11.999, situación que se replicó en todos los casos mencionados.



Adicionalmente, informó que la modificación incluía el memorando número 51 de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), el cual obedecía a la devolución de 1 peso generada por la variación en una boleta de honorarios correspondiente al programa de ayudas técnicas. Finalmente, señaló que se incorporaba una reimputación de cuentas destinada a la compra de herramientas y otros elementos asociados a fondos externos, concluyendo que esto englobaba a nivel macro el propósito de la modificación presupuestaria.

Previo a la sanción del acuerdo, el concejal Ovalle solicitó la palabra para dirigirse a la comunidad y a los concejales presentes. Informó que el día anterior se había reunido la Comisión de Administración, Control y Finanzas, instancia en la que analizaron exhaustivamente la modificación presupuestaria número 10.

El concejal destacó que la modificación fue presentada y comentada por cada uno de los directores competentes, tanto de DIDECO como de SECPLAN. Aseguró que los miembros de la comisión quedaron claros sobre el funcionamiento de los cambios propuestos. Por tal motivo, comunicó que la comisión acordó sugerir la aprobación de la modificación presupuestaria, en concordancia con el trabajo que se está desarrollando las respectivas comisiones del concejo municipal.

La Presidenta del Concejo solicitó al Secretario Municipal que sometiera a votación el acuerdo correspondiente al tercer punto de la tabla. El proceso se desarrolló de la siguiente manera:

- **Concejala Molina:** Expresó su aprobación.
- **Concejal Inostroza:** Expresó su aprobación.
- **Concejal Muñoz:** Expresó su aprobación.
- **Concejal Ovalle:** Expresó su aprobación.
- **Concejal Saldías:** Expresó su aprobación.
- **Concejal López:** Expresó su aprobación.
- **Presidenta del Concejo:** Expresó su aprobación.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 366 /26.- El Concejo Municipal, en sesión ordinaria y por la unanimidad de sus integrantes, da por aprobada Modificación Presupuestaria N° 10 del área municipal, por un monto total de M\$ 74.131.- (setenta y cuatro millones ciento treinta y un pesos), la cual se detalla en los siguientes documentos:

- Memo N° 51 de fecha 05.06.2026, de Secplan
- Memo N° 159 de fecha 06.07.2026, de Dideco.
- Memo N° 163 de fecha 07.07.2026, de Dideco.
- Memo N° 170 de fecha 09.07.2026, de Dideco.
- Memo N° 177 de fecha 14.07.2026, de Dideco.
- Redistribución FIGEM.



Cumplido el propósito de la sesión, la Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión extraordinaria cuando son las 11:59 horas.

Via telemática d.

MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL

Via telemática d.

PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA

JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJAL

Via telemática d.

DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

CPG / cpg. –